








Centros de Tiempo Libre

 Imprimir Compartir en:      

Datos básicos

Descripción: Con la Red de Centros de Tiempo Libre pertenecientes a la Junta de Andalucía se persigue, básicamente, dos objetivos:

Facilitar a los trabajadores y sus familias el acceso a un período vacacional, en unas condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero, permitiendo así el derecho al ocio y una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.

Desarrollar un programa de hondo contenido social en colaboración con los Ayuntamientos andaluces y organizaciones sin ánimo de lucro, mediante el cual se posibilita el disfrute gratuito de un periodo vacacional, en temporadas de baja ocupación, a numerosos colectivos sociales desfavorecidos.

Además el programa 'Conoce tu Tierra' permite, a los siguientes colectivos, disfrutar de algunos Centros concretos de Tiempo Libre

- Perceptores de pensiones no Contributivas y de la Seguridad Social de cualquier edad.
- Personas con discapacidad reconocida legalmente.
- Jubilados.
- Mayores de 65 años.

Plazo de solicitud: Centros de Tiempo Libre. Temporada Alta de Verano, Semana Santa, :
01/01/2012 - 01/03/2012

Centros de Tiempo Libre. Turnos de Temporada Alta de Nieve:
01/01/2012 - 03/12/2012

Resto de la temporada Alta de Nieve: Desde el inicio del año

Programa 'Conoce tu Tierra': **El plazo de presentación de solicitudes finaliza una vez cubierta la demanda**

Estado: Abierto plazo de solicitud

Tramitación electrónica: Solicitud on-line (acceso con certificado digital)

Documentación:  [Anexo I. Solicitud de inscripción \(pdf rellenable\)](#)

 [Tarifas 2012 \(pdf\)](#)

Normativa

Bases reguladoras:

Decreto 27/2007, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias del Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía.

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda la publicación del formulario/impreso de Solicitud de Residencias de Tiempo Libre en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía.

Más información

- [Resumen y descripción, Tiempo Libre \(pdf\)](#)
- [Resumen y descripción, 'Conoce tu Tierra' \(pdf\)](#)

¿Aún tienes dudas?

Si tienes cualquier duda o necesitas más información puedes llamar al teléfono 902 505 505 o escribir al correo informacion@juntadeandalucia.es

¿Te ha sido útil esta información?

Tu voto:  VALORAR

Resultado:  (1 votos)

Atención: Por favor, marca cuántas estrellas crees que merece esta página y después haz clic en el botón de valorar

¿Cómo mejorarías esta página? [Ver más](#)

Ayúdanos enviándonos tus sugerencias. Recuerda no dejar datos de carácter personal.

Escribe tus comentarios...

ENVIAR

El portal de la Junta en:



- Lista de correos
- Fuentes web
- Mapa del sitio

- Accesibilidad
- Legal
- Contacto

